



Diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario instaurado por JOSE ANTONIO CARRILLO MEDINA, contra DAYNES TOMASA FONTALVO.

Radicado: 44 279 40 89 001 2024 00086 00

Observado el informe secretarial que antecede y una vez evidenciado que la audiencia del 372 y 373 del Código General del Proceso fue programada para el día 30 de abril de 2024, no se realizara debido a que la titular del despacho cuenta con permiso legalmente concedido mediante resolución 90 del 5 de abril de 2024 por el Honorable tribunal de Distrito Judicial, de Riohacha.

Así las cosas, y en vista de no se realizará la diligencia programada, se procederá a lo estipulado en el artículo 450, y se fijará fecha para nueva diligencia, para el día 07 de MAYO de 2024, a las 10:30 AM en los mismos términos ordenados por este juzgado mediante auto de 2 de abril de 2024. Comuníquese y hágase el aviso por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez
ROCIO VARGAS TOVAR